

PROGRAMA INTRAMURAL DE IMPULSO A LA I+D+i 2021

Subprograma: Proyectos de I+D+i

El Instituto de Investigación Sanitaria Gregorio Marañón (en adelante IISGM), a través de la Fundación de Investigación Biomédica del Hospital Gregorio Marañón (en adelante FIBHGM), convoca este subprograma para la realización de dos (2) **Proyectos de I+D+i** para que sean desarrollados por investigadores de grupos de Investigación del IISGM que, preferentemente **pertenezcan a Grupos Emergentes** o sean **investigadores de los programas I3SNS, I3, Miguel Servet tipo I y II, Ramón y Cajal, Sara Borrell, Juan Rodés, Juan de la Cierva o Río Hortega**.

Objeto

De acuerdo al plan de tutela a grupos no consolidados previsto en el Plan Estratégico del IISGM, este subprograma pretende incentivar la actividad **investigadora e innovadora** de los grupos emergentes del IISGM y de los investigadores postdoctorales.

Bases

La duración será de **un año**, no prorrogable, y se otorgará una cuantía máxima de **15.000 euros** por proyecto.

Los grupos adjudicatarios deberán desarrollar el proyecto financiado en el plazo señalado en la resolución de concesión, y deberá culminar con la presentación de **la propuesta científica en posteriores convocatorias públicas**, y con la preparación de publicaciones científicas relacionadas con el proyecto en las que debe quedar referenciada la financiación obtenida a través de este programa.

Tendrán consideración preferente aquellas solicitudes de investigadores que cumplan los siguientes requisitos:

- Pertenecer en el momento de la solicitud a un Grupo de Investigación Emergente del IISGM
- Estar disfrutando de un contrato de las siguientes categorías **I3SNS, I3, Miguel Servet tipo I y II, Ramón y Cajal, Sara Borrell, Juan Rodés, Juan de la Cierva o Río Hortega**

La cuantía que se adjudique podrá disponerse de manera flexible siempre que esté directamente relacionada con la ejecución del proyecto. No se podrán destinar fondos para el pago de colaboraciones.

No se propondrán como financiables los proyectos que hubieran obtenido financiación previa para la misma propuesta. Además, en la memoria de la propuesta se indicará expresamente si se ha solicitado financiación del proyecto por otras vías.

Requisitos de la persona candidata

Deberá estar adscrito a un Grupo de Investigación que preferentemente sea un **Grupo Emergente** o bien sean **investigadores de los programas I3SNS, I3, Miguel Servet tipo I y II, Ramón y Cajal, Sara Borrell, Juan Rodés, Juan de la Cierva o Río Hortega** y se constituirá como Investigador

Principal del Proyecto de I+D+i.

El grupo receptor del subprograma deberá presentar los resultados del proyecto financiado en reuniones científicas y elaborar un manuscrito para su publicación, que contribuya al crecimiento de la producción científica del grupo.

El Grupo de Investigación del IISGM al que pertenezca el solicitante ha de tener alguna actividad financiada gestionada por la FIBHGM bajo cualquier concepto (proyecto, donación...).

Plazos y presentación de solicitudes

Sólo se podrá presentar **una solicitud por Grupo de Investigación del IISGM**, que incluirá la siguiente documentación:

1. **Solicitud** en [modelo normalizado](#).
2. La **evaluación de los méritos curriculares** del **solicitante** se realizará a partir de la información que se encuentre disponible en el **Módulo Científico de Fundanet** en el momento de cierre de la convocatoria. Será responsabilidad del investigador mantener actualizados los datos que puedan acreditar su capacidad investigadora. Durante el proceso de evaluación de la solicitud, se podrá requerir la documentación original que acredite los méritos aportados en la aplicación informática (Fundanet).
3. Los **méritos curriculares** de los últimos cinco años del **grupo de investigación** se valorarán también según la información que esté disponible en el **Módulo Científico de Fundanet** en el momento del cierre de la convocatoria. Es responsabilidad del Jefe de Grupo que estén registrados en Fundanet los méritos científicos que se van a evaluar según lo establecido en el apartado **“Evaluación y selección de las solicitudes”** de este subprograma. Se podrá requerir la documentación que acredite la información registrada en la base de datos.
4. **Memoria de la actividad científica**, en [modelo normalizado](#), del proyecto de investigación a realizar. Las solicitudes deberán referirse, en todo caso, a acciones que o bien se inicien o pretendan iniciarse en el año al que se refiere la convocatoria o bien habiéndose iniciado en años anteriores, continúan desarrollándose. Los apartados especificados en el modelo normalizado de la memoria son los siguientes:
 - Título del proyecto
 - Fecha prevista de inicio y duración
 - Tipo de actividad y líneas de investigación en que se enmarca
 - Breve memoria del proyecto: Introducción, hipótesis de trabajo y objetivos, metodología, presupuesto y cronograma.
 - Valoración de la necesidad, oportunidad y valor añadido que su realización supondrá para su grupo de investigación y para el IISGM.
 - Apreciación respecto a la incidencia de la actividad científica que va a desarrollar sobre la I+D+i en el ámbito regional, nacional e internacional.
 - Artículos científicos/comunicaciones científicas que se esperan publicar como consecuencia de la acción.

En caso de concesión, y si la iniciativa requiriese de la utilización de información de pacientes, o utilización de muestras biológicas humanas, deberá aportarse el informe definitivo favorable del Comité de Ética de Investigación con Medicamentos (CEIm).

De la misma manera, si el proyecto requiriese de la utilización de animales de experimentación, se deberá aportar el informe definitivo favorable de la Comisión de Ética en Experimentación Animal (CEEA).

La concesión definitiva del proyecto estará condicionada a la aprobación del mismo por el CEIm y/o por el CEEA en su caso.

Los modelos normalizados se encontrarán disponibles en la página web del IISGM (<http://www.iisgm.com/investigacion/convocatorias/ayudas-intramurales/>).

Las solicitudes y documentación complementaria deberán enviarse a la dirección de correo electrónico intramural@iisgm.com **antes de las 12:00 horas** del jueves **30 de septiembre de 2021**, indicando necesariamente en el asunto del correo: SUBPROGRAMA-PRIMER APELLIDO del SOLICITANTE

Cada candidato debe enviar **en un único correo** toda la documentación (en **versión definitiva**) solicitada en el apartado anterior.

El formulario de solicitud y toda aquella documentación que requiera alguna firma, debe tramitarse y entregarse con **firma electrónica**.

Evaluación y selección de las solicitudes

La evaluación se realizará conforme a los siguientes criterios y baremos:

- A. Valoración de los méritos curriculares del Investigador Principal:** Hasta 40 puntos.
 - a) Publicaciones, indexadas en el *Journal Citation Report*. Hasta 15 puntos.
 - b) Proyectos de investigación, nacionales e internacionales, como investigador principal. Hasta 10 puntos
 - b) Otros méritos (registros de propiedad intelectual o industrial, guías de práctica clínica...): Hasta 5 puntos.
 - c) Ser Jefe de Grupo de Investigación Emergente o ser investigador con contrato de investigación de programas oficiales (I3SNS, I3, Miguel Servet tipos I y II, Ramón y Cajal, Juan Rodés, Sara Borrell, Juan de la Cierva, Río Hortega): hasta 10 puntos.
- B. Valoración de los méritos curriculares del Grupo de Investigación** (5 últimos años): Hasta 20 puntos
 - a) Publicaciones del grupo de investigación indexadas en el JCR y proyectos financiados del grupo de investigación: Hasta 10 puntos.
 - b) Capacidad formativa del grupo de investigación: Hasta 10 puntos
- C. Valoración del interés de la propuesta para el IISGM:** Hasta 40 puntos
 - a) Calidad Científico Técnica: Hasta 25 puntos
 - b) Interés estratégico para el IISGM: Hasta 15 puntos.

La evaluación de las solicitudes será realizada por un panel externo formado por expertos de las Comisiones Técnicas de Evaluación del ISCIII y, posteriormente refrendada por la Comisión de Investigación del IISGM, que actuará como Comisión de Selección.

La decisión de la Comisión de Selección será inapelable, y se remitirá a la Dirección del IISGM, que dictaminará la correspondiente resolución de concesión, para su publicación en la página web del IISGM.

Se priorizarán aquellas candidaturas que no hayan sido receptoras de una ayuda similar en las convocatorias del IISGM en anualidades anteriores.

El Plan de Igualdad del IISGM, asegura la igualdad entre hombres y mujeres en el reconocimiento de méritos científicos, en la atribución de trabajos, de publicaciones, de invenciones y de otros derechos sobre los resultados; así como la equidad en su visibilidad y difusión.

Seguimiento

El seguimiento científico-técnico de las actividades será realizado por una comisión destinada a tal efecto y presidida por el Director Científico del IISGM mediante:

- a) Evaluación presencial intermedia y final.
- b) Memoria final: A petición del IISGM, se podría solicitar adicionalmente a los beneficiarios de la ayuda una Memoria científica sobre las actividades realizadas y los resultados obtenidos por el investigador en formación durante el periodo de la ayuda.

Este mismo procedimiento se llevará a cabo en el caso de interrupción voluntaria del programa por parte del beneficiario.

En caso de no cumplirse adecuadamente el desarrollo de la propuesta, el programa se podrá interrumpir a partir de la evaluación presencial.